MUNICIPALIDAD DE GUAZU CUA
Telefax: 0786 - 231795
Guazu Cúa - Ñeembucú

RESOLUCIÓN N°90/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L. (LUBRIPAR)" LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE GUAZU CUA.

Guazú Cúa, 17 de Noviembre de 2011.

VISTA: La convocatoria realizada para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Guazú Cúa y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 14 de Noviembre del corriente año, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas del llamado ***CD Nº 02/2011***, en donde se ha presentado tres oferente, por lo que se procedió a la apertura de dicha oferta. Y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 1294/87 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GUAZU CUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la empresa ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L de la ciudad de Pilar, la adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Guazú Cúa.

2º) EL MONTO ADJUDICADO: a la empresa **ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L. con RUC Nº 80013911-9, Por el Lote I "Combustible" precio por litros 5.600gs. (cinco mil seiscientos)** asciende a la suma por guaraníes **66.823.780** (Sesenta y seis millones, Ochocientos veinte y tres mil, setecientos ochenta), y **Por el Lote II "Lubricantes"** asciende a la suma de guaraníes **3.300.000** (Tres millones trescientos). La fuente de financiación serán los recursos Propios o Genuinos y los Royalties y Compensaciones de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es a **Crédito**.

3º) ANOTAR, registrar, notificar y, cumplida, archivar.

Ramón Vidal Jiménez
Secretario Municipal

Juan Gualberto Machado B.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUAZU CUA
Telefax: 0786 - 231795
Guazu Cúa - Ñeembucú

RESOLUCIÓN N° 22 /2011

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRECIO DE LA ADJUDICACION DE LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L. (LUBRIPAR)" PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE GUAZU CUA.

Guazú Cúa, 28 de Noviembre de 2011.

VISTA: La **Resolución Nº 20/2011**, de fecha **17/11/2011**, por la cual se adjudica la adquisición de Combustibles y Lubricantes a la empresa Estación de Servicio Ñeembucú S. R. L. (LUBRIPAR) CD Nº 02/2011 de la Municipalidad de Guazú Cúa y;

CONSIDERANDO: Que por **Resolución** de la Petrolera Estatal **(PETROPAR)** Nº **838/2011 de fecha 21/11/2011**, por la cual el ente autoriza la suba del Diesel, por tal efecto la empresa adjudicada también incrementa el precio del diesel. Y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta al Intendente a resolver estos asuntos.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GUAZU CUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ----------

RESUELVE:

1º) Autorizar la Modificación del Lote I "Combustibles" adjudicado a la empresa ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L de la ciudad de Pilar, la adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Guazú Cúa.

2º) EL MONTO ADJUDICADO: a la empresa **ESTACION DE SERVICIO ÑEEMBUCU S.R.L. con RUC Nº 80013911-9, Por el Lote I "Combustible" precio por litros 5.900gs. (cinco mil Novecientos)** asciende a la suma por guaraníes **66.823.780** (Sesenta y seis millones, Ochocientos veinte y tres mil, setecientos ochenta). La fuente de financiación serán los recursos Propios o Genuinos y los Royalties y Compensaciones de acuerdo a los desembolsos realizados por el Ministerio de Hacienda, y la forma de pago es a **Crédito**.

3º) ANOTAR, registrar, notificar y, cumplida, archivar.

Ramón Vidal Jiménez
Secretario Municipal

Juan Gualberto Machado B.
Intendente Municipal